

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA EN LA OCUPACIÓN DE POLICÍA PORTUARIA: LISTADO DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL TEST DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Resolución acordada en reunión del Tribunal celebrada el 26/10/2021.

Por motivos de protección de datos personales, los candidatos son identificados mediante las cuatro últimas cifras de su Documento Nacional de Identidad.

LISTADO PROVISIONAL DE CALIFICACIONES

Dado que al comienzo de la prueba se informó a los candidatos que de las cuatro respuestas de cada cuestión del test, una y solo una era correcta, el tribunal ha anulado las siguientes cuestiones del mismo por las causas que se indican:

Cuestión nº 5: dos de las respuestas eran válidas, la a) y la d).

Cuestión nº 14: ninguna de las cuatro posibles respuestas era correcta.

Cuestión nº 20: todas las respuestas eran válidas.

Por tanto, al haberse anulado tres cuestiones de las 35 que componían el test, el tribunal ha acordado lo siguiente:

1. Puntuar el test de acuerdo con el criterio publicado en el anuncio de la celebración de las pruebas, es decir, otorgar 1 punto a cada respuesta correcta y disminuir 0,2 puntos por cada respuesta errónea.
2. Ponderar proporcionalmente la puntuación obtenida según el párrafo anterior teniendo en cuenta el número de cuestiones anuladas, es decir multiplicando la puntuación obtenida por el factor de corrección 35/32.

D.N.I.	Correctas (C)	Erróneas (E)	En blanco	Total (T) (C - 0,2xE)	Nota Test T x 35/32
0067	23	9	0	21,20	23,19
0503	26	6	0	24,80	27,13
0709	28	3	1	27,40	29,97
0710	21	8	3	19,40	21,22
0778	21	5	6	20,00	21,88
0893	28	4	0	27,20	29,75





D.N.I.	Correctas (C)	Erróneas (E)	En blanco	Total (T) (C - 0,2xE)	Nota Test T x 35/32
0919	30	2	0	29,60	32,38
0936	26	5	1	25,00	27,34
1264	25	5	2	24,00	26,25
1813	19	8	5	17,40	19,03
1974	30	2	0	29,60	32,38
2085	29	3	0	28,40	31,06
2134	21	8	3	19,40	21,22
2269	21	9	2	19,20	21,00
2344	16	15	1	13,00	14,22
2908	25	7	0	23,60	25,81
3095	22	7	3	20,60	22,53
3307	27	5	0	26,00	28,44
3336	23	5	4	22,00	24,06
3561	29	3	0	28,40	31,06
3704	26	4	2	25,20	27,56
4450	25	6	1	23,80	26,03
4497	20	8	4	18,40	20,13
4942	22	6	4	20,80	22,75
5252	27	5	0	26,00	28,44
5435	23	9	0	21,20	23,19
5639	28	4	0	27,20	29,75
5769	28	1	3	27,80	30,41
5841	19	8	5	17,40	19,03
5982	25	5	2	24,00	26,25
6051	20	8	4	18,40	20,13
6078	26	2	4	25,60	28,00
6462	23	8	1	21,40	23,41
6587	27	5	0	26,00	28,44
6610	24	7	1	22,60	24,72
6688	25	5	2	24,00	26,25
7001	26	6	0	24,80	27,13
7060	26	2	4	25,60	28,00
7449	26	2	4	25,60	28,00
7815	19	10	3	17,00	18,59
7881	24	4	4	23,20	25,38
8114	19	5	8	18,00	19,69





D.N.I.	Correctas (C)	Erróneas (E)	En blanco	Total (T) (C - 0,2xE)	Nota Test T x 35/32
8215	18	11	3	15,80	17,28
8248	26	2	4	25,60	28,00
8327	20	12	0	17,60	19,25
8427	22	2	8	21,60	23,63
8458	12	18	2	8,40	9,19
8660	22	10	0	20,00	21,88
8752	25	6	1	23,80	26,03
8804	20	11	1	17,80	19,47
8938	26	6	0	24,80	27,13
9416	25	5	2	24,00	26,25
9601	26	5	1	25,00	27,34
9832	20	11	1	17,80	19,47

Conforme al punto 1.1 del anexo V de la convocatoria, los candidatos que hayan obtenido una nota del test menor de 17 puntos quedan excluidos del proceso selectivo.

PLAZO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES

Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este listado de calificaciones provisionales, para efectuar las reclamaciones al mismo que estimen oportuna. A tal efecto, podrán presentar la reclamación correspondiente, dirigiéndola al Tribunal de Selección y presentándola en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla (Avenida de Moliní, 6 -41012- Sevilla), o a través del Registro General de Puertos del Estado o de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. También pueden presentarse las peticiones de subsanación a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Sevilla www.puertodesevilla.com. En el caso de presentación en Registro distinto al General de la Autoridad Portuaria de Sevilla, el candidato deberá enviar un correo electrónico a la dirección gcarrasco@apsevilla.com, comunicando esta circunstancia.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

